



Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 190-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de julio de 2023.- Las 11h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1150-O, de 10 de julio de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual convocó al abogado Richard González Dávila, juez suplente del TCE, para que integre el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación interpuesto en la presente causa.
- b. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1151-O, de 10 de julio de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió a los jueces y jueza de este órgano jurisdiccional el expediente en digital de la presente causa, para su revisión y estudio.
- c. Con Acción de Personal Nro. 114-TH-TCE-2023, de 10 de julio de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió la subrogación del magíster Guillermo Ortega Caicedo como juez principal, al abogado Richard González Dávila, en orden de designación, para efectos jurisdiccionales, del 14 de julio al 01 de agosto de 2023.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 26 de junio de 2023, a las 19h13, conforme razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, *“(se recibe en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección electrónica: guillermogonzalez333@yahoo.com, con el asunto **“Recurso Subjetivo Parroquias Rurales”**, mismo que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título: **“3 Recurso candidaturas Parroquias rurales-signed.pdf”** de 322 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un escrito en ocho (08) páginas, firmado electrónicamente por el señor Marlon Wulester Cadena Carrera y el doctor Guillermo González Orquera, firmas que una vez verificadas en el sistema “FirmaEc 3.0.2.”, son válidas (...).”* (fs. 8).
- 1.2 Del Acta de sorteo **Nro. 141-27-06-2023-SG**, de 27 de junio de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro,



secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 190-2023-TCE, le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 7 - 8).

- 1.3 El 04 de julio de 2023, a las 10h10, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez sustanciador, dictó auto de archivo dentro de la presente causa. (fs. 210 - 212).
- 1.4 Conforme consta en la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el auto de archivo fue notificado el mismo día. (fs. 214).
- 1.5 El 06 de julio de 2023, a las 23h43, el señor Marlon Wulester Cadena Carrera, mediante escrito enviado al correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, interpuso recurso de apelación al auto de archivo dictado dentro de la presente causa. (fs. 216 - 217 vta.).
- 1.6 Con auto de 07 de julio de 2023, a las 09h35, el juez sustanciador concedió el recurso de apelación presentado dentro de la presente causa. (fs. 219 - vta.).
- 1.7 Del Acta de sorteo **Nro. 157-07-07-2023-SG**, de 07 de julio de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 190-2023-TCE, en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación interpuesto, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 223 - 224).
- 1.8 El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 07 de julio de 2023, a las 14h32, compuesto de tres (03) cuerpos, en doscientas veinticuatro (224) fojas.
- 1.9 Con escrito ingresado el 10 de julio de 2023, a las 09h24, a través del correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el señor Marlon Wulester Cadena Carrera, a través de su patrocinador, remite la resolución No. CEN-ID-2-1-7-2023-005, emitida por el Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Izquierda Democrática, Lista 12; y la resolución No. CED-2023-00008, emitida por el Consejo de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática., escrito y resoluciones que se encuentran firmados



electrónicamente, que según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral son Válidas. (fs. 226 - 229 vta.).

- 1.10** Mediante auto de 10 de julio de 2023, a las 12h06, el suscrito juez admitió a trámite el recurso de apelación interpuesto; y, dispuso se convoque al juez suplente en orden de designación, para que integre el Pleno que conocerá y resolverá el recurso de apelación, y se remita a los jueces que integrarán el Pleno, el expediente en formato digital, para su revisión y estudio. (fs. 231-232).
- 1.11** Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1150-O, de 10 de julio de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, convocó al abogado Richard González Dávila, juez suplente del TCE, para que integre el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación interpuesto en la presente causa. (fs. 235).
- 1.12** Conforme oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1151-O, de 10 de julio de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, remitió a los jueces y jueza de este órgano jurisdiccional el expediente en digital de la presente causa, para su revisión y estudio. (fs. 237).
- 1.13** Según acción de personal Nro. 114-TH-TCE-2023, de 10 de julio de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió la subrogación del magíster Guillermo Ortega Caicedo como juez principal, al abogado Richard González Dávila, en orden de designación, para efectos jurisdiccionales, del 14 de julio al 01 de agosto de 2023.

En virtud de lo expuesto, y a fin de continuar con el trámite de ley, **dispongo:**

PRIMERO: (Certifique).- Por cuanto; el doctor Fernando Muñoz Benítez emitió el auto de archivo objeto de apelación dentro de la presente causa y el magíster Guillermo Ortega Caicedo, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones desde el 13 de julio al 01 de agosto del 2023; Secretaria General, indique qué jueces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del Recurso de Apelación interpuesto.

SEGUNDO: (Convocatoria).- Secretaria General convoque al juez o jueces suplentes en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver la presente causa.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:



- Al recurrente, Marlon Wulester Cadena Carrera, y a su abogado patrocinador en:

- Correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com
marlon.cadena.c@gmail.com

CUARTO: (Secretaría).- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-"F).-Dr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 17 de julio de 2023

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
vsg

